

Martes, 31 de enero de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Membrío

ANUNCIO. Enajenación almacén, cochera, trastero.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del siguiente bien:

- CLASE: FINCA URBANA N.º 1 DE UN COMPLEJO INMOBILIARIO EN PROPIEDAD HORIZONTAL TUMBADA CON UNA PARTICIPACIÓN EN LOS ELEMENTOS COMUNES, DESTINADOS A PATIO-VIAL DE ACCESO PRIVADO, DEL 15 %.
- UBICACION: AVENIDA DEL PARQUE Nº 12.
- SUPERFICIE: 40,40 m² (39 m² conforme al catastro).
- N.º DE PLANTAS: DE PLANTA BAJA -
- DESTINO O USO: ALMACÉN/COCHERA/TRASTERO-
- ADQUISICIÓN: RESOLUCIÓN JUDICIAL DEL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA ANTERIOR AL NO PODERSE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA.
- INSCRITO EN EL LIBRO INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACIÓN CON EL N.º 8 CON LA SIGUIENTE CODIFICACIÓN: EPÍGRAFE 1º. GRUPO 2º. SUBGRUPO 1º. SECCIÓN 1ª: BIENES INMUEBLES PATRIMONIALES FINCAS URBANAS. FINCA URBANA N.º 1 DEL COMPLEJO INMOBILIARIO TUMBADO SUJETO A LA LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SITO EN AVENIDA DEL PARQUE Nº 12.
- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALENCIA DE ALCÁNTARA: FINCA REGISTRAL N.º 3271. TOMO 435. LIBRO 44. FOLIO 120. INSCRIPCIÓN 1ª.
- REFERENCIA CATASTRAL: 7674008PD6777S0001DE.



Martes, 31 de enero de 2023

- LINDEROS:

- NORTE: CON EL VIAL DE SITUACIÓN.
- SUR: FINCA N.º 2 DEL COMPLEJO INMOBILIARIO EN PROPIEDAD HORIZONTAL TUMBADA DE REFERENCIA CATASTRAL: 7674008PD6777- S0001LO PROPIEDAD DE DON FLORENTINO GIL CILLEROS.
- OESTE: CON INMUEBLE DE REFERENCIA CATASTRAL 7674007- PD6777S0001RE, DESTINADO A USO DEPORTIVO, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MEMBRIO.
- ESTE: CAMINO DE ARROYO DE LA LUZ.

A la vista de que dicho bien ha sido declarado como bien no utilizable. Considerando que es conveniente para este Municipio la Enajenación del bien referido por los siguientes motivos:

- LA FINCA URBANA FUE CONSTRUIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE MEMBRÍO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA PARA DESTINARLA A ALMACÉN/COCHERA/TRASTERO DE LOS/AS VECINOS/AS DE LA ZONA POR LA CARENCIA DETECTADA EN SUS VIVIENDAS DE LA MISMA.

- EL PRODUCTO DE LA VENTA SE DESTINARÁ, CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE, A INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE VIALES URBANOS.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento Fecha/N.º Informe de Secretaría 03/11/2022.

Certificado del Inventario de Bienes 03/11/2022.

Informe de los Servicios Técnicos 16/01/2023.

Resolución de Inicio 16/01/2023.

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares 17/01/2023.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,



Martes, 31 de enero de 2023

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el Expediente de contratación 54/2022 de enajenación de bien inmueble patrimonial destinado a Almacén / Cochera / Trastero, descrito en los antecedentes, para cubrir las necesidades de cochera / Almacén / Trastero, de los/as vecinos/as de la zona.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Membrío, 24 de enero de 2023

Vicente Nevado Torinos

ALCALDE - PRESIDENTE

